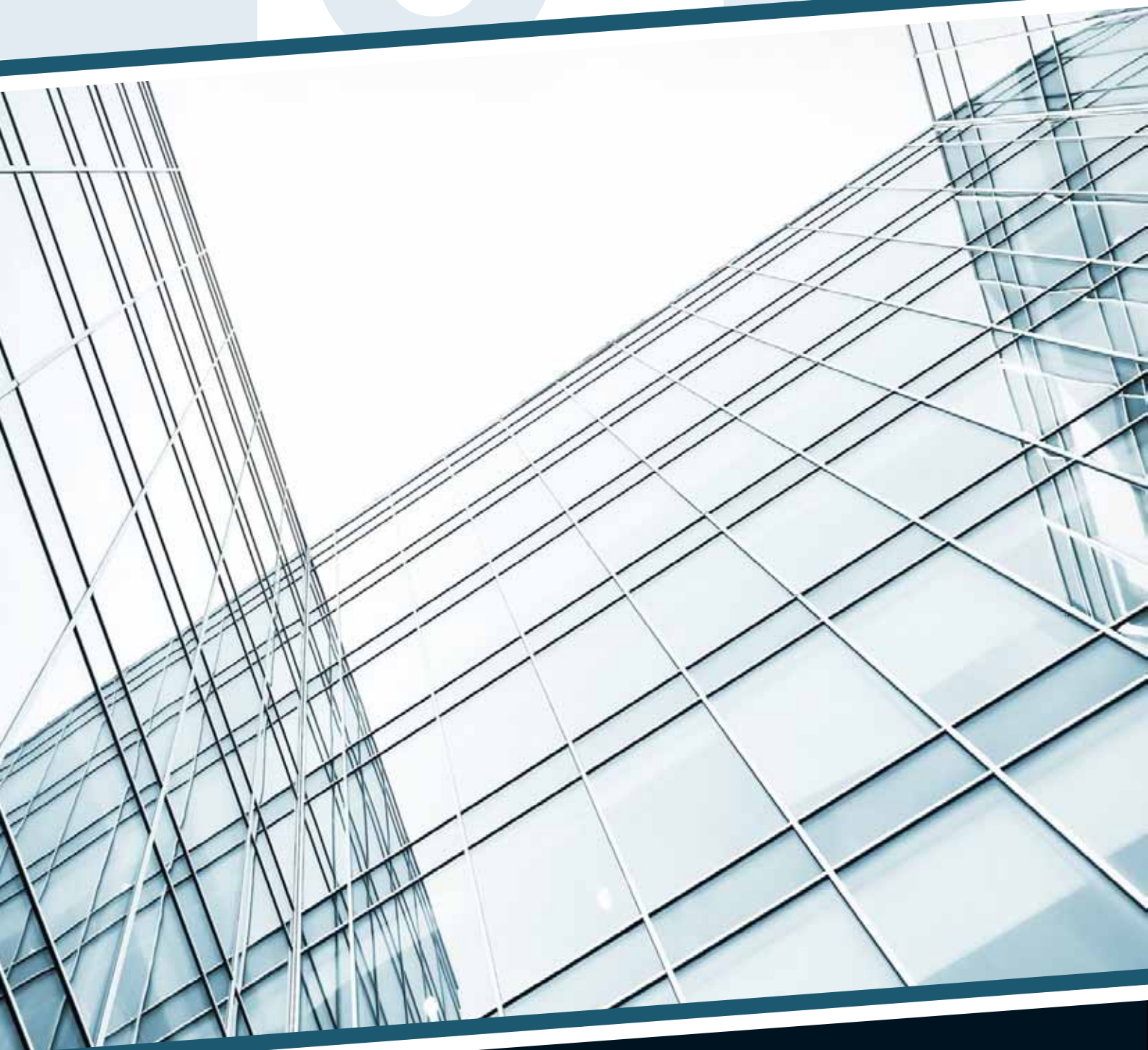


# Informe anual de transparencia

Correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2014



# Índice

01	PRESENTACIÓN	3
02	ESTRUCTURA LEGAL DE AUDALIA	4
03	FILOSOFÍA Y VALORES QUE GUÍAN NUESTRA ACTIVIDAD	9
04	ÓRGANOS DE GOBIERNO DE AUDALIA	10
05	SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD DE AUDALIA	13
06	INDEPENDENCIA: UN IMPORTANTE VALOR	20
07	POLÍTICAS DE FORMACIÓN	22
08	ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO AUDITADAS POR AUDALIA	25
09	INFORMACIÓN FINANCIERA	27
10	BASES PARA LA REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS	28
11	DECLARACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA EFICACIA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO	29

# Presentación

## Informe de transparencia

[ejercicio cerrado  
el 31 de agosto de 2014]

La actividad de consultoría, asesoramiento y auditoría convierten a la firma que los presta en un colaborador de confianza para la empresa, ya que los servicios prestados aportan un valor añadido importante, y se tiene acceso a una tipo de información sensible, en muchas ocasiones confidencial.

Esta situación hace que la transparencia sea un pilar fundamental para la generación de confianza.

En este contexto, y para potenciar el grado actual de confianza de nuestros clientes, empresas, inversores, organismos reguladores, y la sociedad en general, AUDALIA hace pública mediante esta declaración información importante sobre determinados aspectos relevantes en la gestión de la propia firma y sobre su estructura.

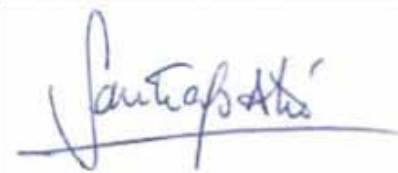
Además, la actividad de Auditoría de Cuentas, regulada por el Real Decreto Legislativo 1/2011 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, así como su desarrollo reglamentario detallado en el Real Decreto 1517/2011, pide a los auditores y sociedades de auditoría que auditen entidades de interés público que hagan público su informe de transparencia.

Este informe de transparencia correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2014 ha sido formulado por el órgano de administración de AUDALIA AUDITORES, S.L., el 28 de noviembre de 2014. En él se hace mención de aspectos concretos de la situación de dicha Sociedad, y del resto de sociedades que forman AUDALIA, como está definido en el punto 2 - Estructura legal -.

Madrid, a 28 de noviembre de 2014

**Santiago Alió**

Administrador Solidario



**Víctor Alió**

Administrador Solidario



# Estructura legal de Audalia



*AUDALIA es una firma de servicios profesionales de carácter multidisciplinar con la capacidad de solucionar las necesidades de sus clientes en las siguientes áreas de negocio:*

- Auditoría
- Asesoramiento
- Consultoría de negocio
- Consultoría de RR.HH.

Estos servicios se prestan a través de tres entidades jurídicas, cuyas denominaciones sociales son las siguientes:

- AUDALIA AUDITORES, S.L.
- AUDALIA ASESORES, S.L.
- AUDALIA CONSULTORES, S.L.

Los servicios a nuestros clientes se prestan bajo la marca AUDALIA, si bien en función del servicio concreto que se preste, este es realizado por equipos de una u otra firma, o bien por equipos mixtos en función de la experiencia necesaria para cada encargo. Y en consecuencia, es facturado por la Sociedad que corresponda.

Los servicios de auditoría financiera, sujetos a la Ley de Auditoría de Cuentas se prestan siempre

a través de la Sociedad AUDALIA AUDITORES, S.L. Desde esta sociedad se prestan además, y con habitualidad, otros servicios relacionados como pueden ser: revisión de cuentas justificativas de subvenciones, informes de revisión limitadas, informes de procedimientos acordados, dictámenes periciales de contenido económico, valoración de negocios o compañías, auditorías de compra o "due diligence",...

Los servicios de auditoría están actualmente regulados en España por el Real Decreto Legislativo 1/2011 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, así como su desarrollo reglamentario detallado en el Real Decreto 1517/2011. Esta Ley regula la actividad de Auditoría de Cuentas, indicando que únicamente puede llevarse a cabo por auditores o sociedades de auditoría que cumplan determinados requisitos.

# Estructura legal de Audalia

La Ley de Auditoría de Cuentas en su artículo 10 indica que “podrán inscribirse en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas las sociedades de auditoría de cuentas que cumplan los siguientes requisitos:

a) Que las personas físicas que realicen los trabajos y firmen los informes de auditoría en nombre de una sociedad de auditoría estén autorizadas para ejercer la actividad de auditoría de cuentas en España.

b) Que la mayoría de los derechos de voto correspondan a auditores de cuentas o sociedades de auditoría autorizados para realizar la actividad de auditoría de cuentas en cualquier Estado miembro de la Unión Europea.

c) Que una mayoría de los miembros del órgano de administración sean socios auditores de cuentas o sociedades de auditoría autorizados para realizar la actividad de auditoría de cuentas en cualquier Estado miembro de la Unión Europea. En caso de que el órgano de administración no tenga más que dos miembros, al menos uno de ellos deberá cumplir las condiciones establecidas en el presente apartado.”

Los socios de AUDALIA AUDITORES, S.L. son todos personas físicas, estando todos ellos, incluidos los dos administradores solidarios, inscritos en el ROAC como socios de firmas de auditoría. El número actual de socios de AUDALIA AUDITORES, S.L. es de cinco.

Los porcentajes de participación de los socios es el siguiente:

- Santiago Alió Sanjuán: 46,36%
- Víctor Alió Sanjuán: 40,36%
- Jordi Andrés González 7,67%
- Joaquín Martín Clarasó: 4,61%
- Xavier Nadal Montserrat 1,00%

Con fecha 20 de noviembre, se incorporó como socio de AUDALIA AUDITORES, S.L. D. Xavier Nadal, con una participación del 1%. Conjuntamente con esta nueva entrada, la Sociedad adquirió el 100% del capital social de la Mercantil NT Auditors Consultors, S.L., convirtiéndose esta Sociedad filial en entidad vinculada con AUDALIA AUDITORES, S.L.

Posteriormente, el 6 de diciembre de 2013, la Junta General de AUDALIA AUDITORES, S.L. acordó la fusión por absorción de su participada NT AUDITORS CONSULTORS, S.L. quedando esta última disuelta



# Estructura legal de Audalia



sin liquidación, traspasándose en bloque todo su patrimonio a título universal a AUDALIA AUDITORES, S.L.. Dicho acuerdo fue elevado a público el 18 de marzo de 2014, e inscrito en el Registro Mercantil con fecha 25 de marzo de 2014.

Por su lado, la Sociedad AUDALIA ASESORES, S.L. cuenta actualmente con dos socios, que lo son igualmente de AUDALIA AUDITORES, S.L., El órgano de administración de esta Sociedad es diferente e independiente al de AUDALIA AUDITORES, S.L. Por último, AUDALIA CONSULTORES, S.L. cuenta actualmente con cuatro socios, siendo dos de ellos socios a su vez de AUDALIA AUDITORES, S.L. y de AUDALIA ASESORES, S.L.

Además de las sociedades de AUDALIA ya comentadas, existe una sociedad AFICO ASESORES MCA, S.L. que se considera vinculada. Esta sociedad tiene cuatro socios, que son los mismos que AUDALIA CONSULTORES, S.L., por lo que son dos de ellos a su vez socios de AUDALIA AUDITORES, S.L. y de AUDALIA ASESORES, S.L. La actividad de esta sociedad es la gestión inmobiliaria, y es titular de las oficinas que AUDALIA está ocupando en Madrid.

# Estructura legal de Audalia

*Para poder proporcionar a nuestros clientes una cobertura de servicios a nivel internacional, y poder satisfacer sus necesidades fuera de España, AUDALIA forma parte de MSI Global Alliance.*

## Cobertura Internacional:

Esta Asociación tiene actualmente más de 250 miembros, y cobertura en más de 100 países, y entre sus miembros hay principalmente firmas de auditoría, firmas de asesoramiento tributario y despachos de abogados.

MSI se constituye como una asociación de firmas de mediano tamaño independientes. La sede de MSI

Global Alliance está en Londres, Reino Unido, siendo su sede social 147-149 Temple Chambers, 3-7 Temple Avenue, London EC4Y 0DA.

Santiago Alió, uno de los socios de AUDALIA, participa en el Comité Directivo de MSI Global Alliance, siendo representante de área para Europa, Oriente Medio y África.



together we are stronger

# Estructura legal de Audalia



## Organismos supervisores

AUDALIA AUDITORES, S.L. está inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S-0200. De esta forma puede realizar la actividad de auditoría de cuentas en España.

Además, AUDALIA AUDITORES, S.L. está inscrita en el Public Company Accounting Oversight Board (PCAOB). Esta organización sin ánimo de lucro fue creada por el Congreso de los Estados Unidos de América a raíz de la Ley Sarbanes-Oxly de 2002, para proteger a los inversores y el interés público en general. Para ello, todos los auditores de entidades de interés público en dicho país deben estar inscritos en dicho organismo con objeto de quedar sometidos a una supervisión externa e independiente.

Para autorizar la inscripción el PCAOB ha revisado los procedimientos de auditoría de AUDALIA, sus manuales y procedimientos de control interno y de calidad, constatando que cumplen los estándares para auditar sociedades de interés público localizadas en Estados Unidos o sus filiales.

Además de la inscripción en los organismos supervisores anteriormente indicados, AUDALIA pertenece al Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, una de las tres corporaciones que agrupa a los auditores en España, y la única que es a su vez miembro de la IFAC (International Federation of Accountants), por lo que vela que sus miembros cumplan, en la medida en que no contradigan la legislación nacional sobre auditoría, con los estándares, normativa y código de ética de la IFAC.



# Filosofía y valores

.....

*Comprometidos con tu éxito, generando valor*

.....



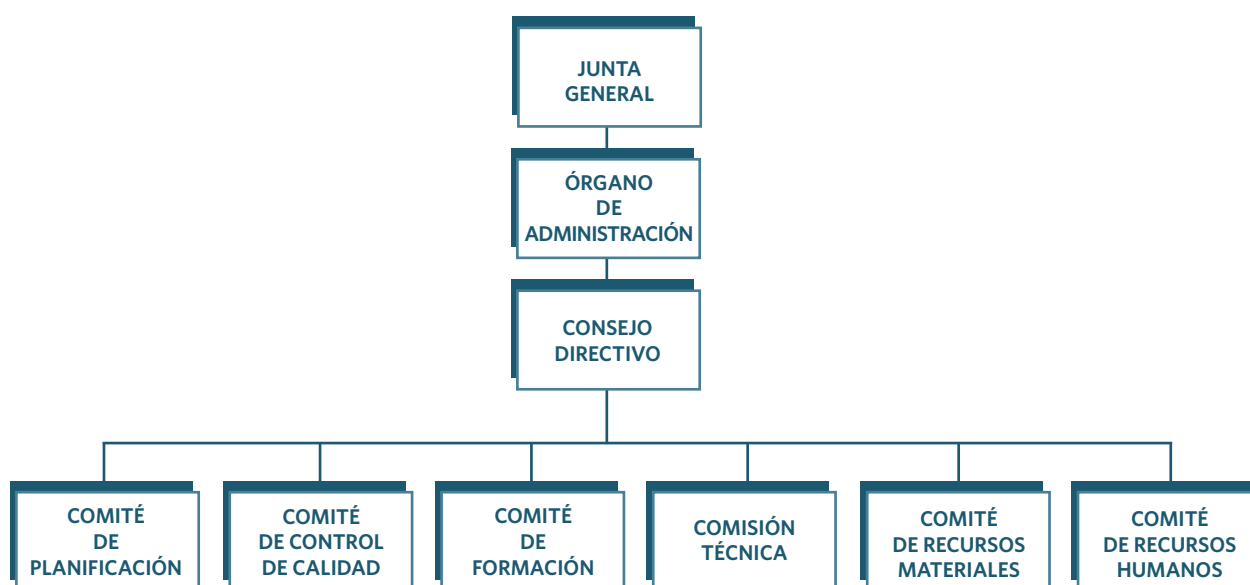
Con esta visión siempre de fondo definimos nuestra **misión**:

- AUDALIA somos una empresa de servicios profesionales de carácter multidisciplinar, comprometidos con la generación de valor en nuestros Clientes en un entorno internacional.
- Queremos generar un buen clima de trabajo y un entorno donde nos podamos divertir con lo que hacemos consiguiendo resultados de negocio.
- Queremos estar entre las treinta primeras empresas de Auditoría, Consultoría, y Asesoría e ir ascendiendo de nivel en esa escala.
- Queremos para ello contar con los equipos humanos necesarios, que son nuestro principal activo.

Para cumplir con nuestra misión como firma de servicios, aplicamos a nuestro trabajo unos **valores fundamentales** que guían nuestra actividad:

- **Integridad-Honestidad:** coherencia entre lo que se hace y lo que se dice.
- **Flexibilidad:** adaptación a las necesidades del Cliente.
- **Confiabilidad:** confianza, responsabilidad y credibilidad.
- **Satisfacción al Cliente interno y externo.**
- **Pro-actividad:** anticipación, captación de oportunidades de negocio y capacidad de reacción.
- **Amplitud de miras:** estar abierto a experiencias nuevas.

# Órganos de Gobierno de Audalia



## Organigrama General de los Órganos de Gobierno de AUDALIA

AUDALIA tiene establecidos diferentes órganos de gobierno para garantizar que la actuación de la Sociedad en los diferentes ámbitos de la vida profesional se lleve a cabo con la calidad necesaria que permita que la firma progrese constantemente, y que avance en el cumplimiento de su misión y visión.

El máximo órgano de gobierno de AUDALIA es la **Junta General de Socios** de cada una de las sociedades, formada por todos los socios con participación en el capital de cada Sociedad.

Las funciones atribuidas a la Junta General de Socios son las que legalmente corresponden de acuerdo a la Ley de Sociedades de Capital.

A nivel general, estas funciones son, al menos:

- Decidir sobre la aprobación las cuentas anuales, la distribución del resultado, y sobre la gestión de los administradores.
- Decidir sobre determinadas modificaciones estatutarias.

La dirección y gerencia de la Sociedad la tiene atribuida el órgano de administración. En la actualidad, el órgano de administración está constituido por administradores solidarios, que son nombrados por la Junta General. En el caso de AUDALIA AUDITORES, el órgano de administración está formado por dos administradores solidarios, que son igualmente socios de la Sociedad, D. Santiago Alió Sanjuán, y D. Víctor Alió Sanjuán. Los actuales miembros del órgano de administración han sido nombrados por la Junta General.

# Órganos de Gobierno de Audalia

Las funciones atribuidas a la Junta General de Socios, así como al órgano de administración son las que legalmente corresponden de acuerdo a la Ley de Sociedades de Capital, y demás legislación aplicable.

El **Consejo Directivo** tiene como responsabilidad principal la de ejecutar las políticas que emanan del órgano de administración, y velar por el cumplimiento de los objetivos establecidos. El Comité Directivo lo forman todos los socios de las firmas que prestan servicios bajo la marca AUDALIA, independientemente del área al que estén asignados. En determinadas reuniones del consejo directivo se amplía dicho comité integrando igualmente a los directores de las respectivas áreas de negocio de AUDALIA.

El Consejo Directivo se reúne de forma periódica para revisar la evolución de los objetivos de la firma, y comentar la evolución de cada una de las áreas de negocio de AUDALIA.

En el área de Auditoría, el Consejo Directivo ha delegado la ejecución de determinadas funciones a comités específicos con un responsable, para que se coordine su ejecución y se permita un mejor seguimiento de dichas funciones. La última responsabilidad de estas funciones continúa recayendo en el Consejo Directivo.

Los comités delegados y las principales funciones que ha asumido cada uno de ellos son los siguientes:

**Comité de formación:** coordina el adecuado cumplimiento del plan de formación anual, y el segui-

miento de las actividades de formación que reciben los profesionales. La responsable es Belén Carvajal.

**Comité de recursos materiales:** coordina la adecuada asignación de recursos materiales a los profesionales. El responsable es Tomas Fresneda.

**Comité de control de calidad:** Coordina que el sistema de control de calidad funcione adecuadamente, y que se revise su cumplimiento; en definitiva, que las políticas y procedimientos implantados en AUDALIA para garantizar la adecuada calidad de los servicios de acuerdo con el Manual del Sistema de Control de Calidad de AUDALIA sea cumplan. Los responsables son Víctor Alió y Estibaliz de Prado. La última responsabilidad de este comité recae en Víctor Alió, como administrador de la firma.

**Comité técnico:** coordina que las novedades en materia de Auditoría y asuntos relacionados sean conocidos por los profesionales, sean implantadas en AUDALIA en el momento y forma adecuados. El responsable es Tomás Fresneda.

**Comité de Planificación:** coordina la planificación de los trabajos y la asignación de los recursos humanos necesarios según la complejidad y duración de los mismos. La responsable es Sonia Martín.

**Comité de Recursos Humanos:** Coordina las diferentes cuestiones relativas a los profesionales, distintas de la planificación para trabajos concretos (evaluación, desempeño, contratación,...). La responsable es Sonia Martín.

# Órganos de Gobierno de Audalia



## Representación en Instituciones

AUDALIA trata de tener un papel activo en las instituciones, tanto para poder aportar nuestra experiencia como para estar al día en las novedades y aspectos fundamentales que rodean a nuestra actividad, y participar de este modo en el desarrollo de nuestra profesión.

Las principales representaciones que ha ostentado AUDALIA en este ejercicio, mediante sus profesionales son:

### Santiago Alió (socio):

- Miembro de la Comisión de Asuntos Fiscales de CEIM.
- Profesor en la Universidad Pontificia Comillas.

### Víctor Alió (socio):

- Miembro del Comité Directivo de la Agrupación Territorial 1ª del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.
- Miembro del Small and Medium Practitioners and Small and Medium Entities Working Party de la Federación de Expertos Contables Europeos (FEE - Fédération des Experts Comptables Européens) en representación del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.
- Miembro de la comisión económico financiera de la AED - Asociación Española de Directivos.

# Sistema de Control de Calidad de Audalia

## Declaración del Órgano de Administración

Como ya se ha comentado, AUDALIA es una firma de servicios de carácter multidisciplinar que aboga por prestar a sus clientes unos servicios de calidad.

La auditoría, como actividad regulada, debe mantener un especial cuidado en que los procedimientos establecidos para asegurar unos trabajos de calidad cumplan como mínimo con los requisitos vigentes en materia de control de calidad. Estos requisitos están indicados en la Norma Técnica de Control de Calidad aprobada mediante la resolución de 26 de octubre de 2011 del ICAC. Dicha norma trata de asegurar que el auditor tenga establecidos unos procedimientos que garanticen una calidad en los trabajos de auditoría.

En los últimos años se han producido además, en el ámbito de la Unión Europea y a escala internacional, determinadas iniciativas que suponen un gran avance en la normativa relacionada con el control de calidad de la actividad de la auditoría de cuentas, en relación con el sistema de control de calidad en su conjunto y en su aplicación concreta a los trabajos de auditoría, tanto desde el punto de vista de la organización interna del auditor como de la revisión externa de dicho sistema. A este respecto deben citarse la Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006, la Recomendación de la Comisión sobre

Control de Calidad de 15 de noviembre de 2000 y la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2008 relativa al control de calidad externo de los auditores legales y las sociedades de auditoría que verifican las cuentas de las entidades de interés público. Estas disposiciones normativas contienen los principios de organización de los sistemas del control de calidad externo de los auditores en el ámbito de la Unión Europea. Por otra parte, la Norma Internacional de Control de Calidad número 1 (ISQC 1, en sus siglas en inglés), emitida por la International Federation of Accountants (IFAC), constituye el referente a escala internacional de la normativa reguladora del control de calidad interno de los auditores, cuya incorporación al ordenamiento jurídico se persigue con la actual norma técnica de control de calidad aprobada por el ICAC.



# Sistema de Control de Calidad de Audalia

*OBJETIVO PRINCIPAL: Que los procedimientos establecidos por la firma para la realización de sus encargos aseguren un alto grado de calidad en el trabajo, que estén de acuerdo a la normativa sobre control de calidad vigente, así como asegurar que los procedimientos descritos se cumplan efectivamente por todos los profesionales involucrados en los encargos realizados.*

Este objetivo principal, a su vez se puede desglosar en los siguientes objetivos:

- Establecer políticas y procedimientos destinados a promover una cultura interna enfocada a la calidad en la realización de los trabajos.
- Hacer un adecuado seguimiento a posteriori del sistema de control de calidad, para asegurar su adecuado cumplimiento. El sistema de control de calidad debe ser adecuadamente supervisado, por lo que la responsabilidad última del Sistema de Control de Calidad debe recaer en el órgano de administración de AUDALIA.
- Deben realizarse actuaciones desde la dirección, comunicadas adecuadamente a los profesionales de AUDALIA, dirigidas a fomentar la importancia en realizar todos los encargos con unos estándares de calidad adecuados, y a alcanzar la calidad en la práctica profesional.

Los procedimientos y políticas de AUDALIA que aseguran que los trabajos se efectúen con la adecuada calidad están detallados en los siguientes manuales de la firma:

- Manual de Organización y Procesos del Personal.
- Manual de Auditoría.

En las diversas secciones de estos dos manuales se describen, entre otros, las políticas y procedimientos internos diseñados para garantizar la adecuada calidad en los trabajos.

Además de los dos Manuales indicados, existe un Manual del Sistema de Control de Calidad, cuyo objetivo es unificar los distintos procedimientos en un solo manual, para una mejor localización, y una mejor interpretación en su conjunto, así como profundizar en algunos aspectos indicados en los manuales anteriores, dirigidos todos ellos a la mejora de la calidad en los procesos de auditoría.

# Sistema de Control de Calidad de Audalia



## Comité de Control de Calidad

La implantación de un sistema de control de calidad no asegura por sí mismo que los procedimientos en él descritos se lleven a la práctica de la forma prevista. Se debe asignar la responsabilidad del funcionamiento y del seguimiento de dicho sistema de control de calidad a profesionales con el adecuado nivel de autoridad en AUDALIA, profesionales con la experiencia y capacidad suficiente para asumir dicha responsabilidad.

En AUDALIA existe un comité de control de calidad, formado por un socio, Víctor Alió y una Directora, Estíbaliz de Prado. Para ser miembro del Comité de control de calidad se debe tener la condición de socio o director de Auditoría.

Las funciones del Comité de Control de Calidad son las siguientes:

- Realizar las acciones necesarias para que los procedimientos establecidos en el sistema de control de calidad se lleven a cabo de la forma adecuada.
- Realizar la revisión anual del sistema de control de calidad.

- Proponer a los socios las modificaciones que se puedan plantear para una mejor consecución de la calidad en los trabajos.
- Coordinar la implantación de las modificaciones en el sistema de control de calidad que la evolución de la normativa de control de calidad hagan necesarias.

La responsabilidad última del Control de Calidad recae en el órgano de administración, mediante la representación del administrador Víctor Alió como miembro de dicho comité.

El Sistema de Control de Calidad de AUDALIA está orientado a definir procedimientos de control de calidad de acuerdo con la estructura de la Norma de Control de Calidad Interno de los Auditores, promulgada por el ICAC en octubre de 2011, y que está basada en la International Standard on Quality Control 1 (ISQC 1). Así, los diferentes procedimientos implantados son los siguientes:

- Independencia, integridad y objetividad
- Formación y capacidad profesional
- Aceptación y continuidad de clientes
- Consultas (internas y externas)
- Supervisión y control de los trabajos
- Seguimiento interno del sistema de control de calidad

# Sistema de Control de Calidad de Audalia

## Independencia, Integridad y Objetividad

AUDALIA tiene diseñado e implantado un procedimiento para obtener una seguridad razonable de que todo el personal de Auditoría de AUDALIA mantiene sus cualidades de independencia, integridad y objetividad, y para verificar y evaluar las amenazas existentes.

Dichas cualidades son informadas a todos los profesionales cuando se incorporan a la firma, y deben ser aceptadas expresamente. Además, de forma anual deben renovar su compromiso, mediante la nueva firma del documento firmado al comienzo de su relación con AUDALIA.

Los socios, anualmente, deben firmar la declaración de independencia, objetividad e integridad respecto de todos los clientes de la firma, de acuerdo con el procedimiento establecido.

Además, en cada encargo sujeto a la Ley de auditoría, todos los miembros del equipo de AUDALIA firman en el cuestionario de planificación una declaración de independencia, objetividad e integridad específico para dicho encargo.

Los integrantes del equipo deben informar al responsable del trabajo de cualquier circunstancia que pueda afectar y comprometer su independencia, antes de firmar los documentos mencionados en los párrafos anteriores, para que se tomen las medidas oportunas en función de cada circunstancia.

## Formación y Capacidad Profesional

### Selección:

En AUDALIA se han establecido unas directrices y políticas sobre selección y contratación, que están definidas en el Manual de Or-



ganización y Procesos del Personal, dirigidas a garantizar que se cuente con los profesionales más adecuados para garantizar la calidad en los encargos.

### Formación:

En AUDALIA se han establecido unas directrices y políticas sobre formación y capacitación del personal, que están definidas en el Manual de Organización y Procesos del Personal.

Se realiza un plan de formación anual, por categorías, para asegurar de forma razonable que las personas tienen la cualificación necesaria para llevar a cabo los trabajos encomendados con la calidad necesaria.

### Evaluación:

En AUDALIA se han establecido unas directrices y políticas sobre evaluación y desarrollo de carrera profesional del personal, que están definidas en el Manual de Organización y Procesos del Personal.

La evaluación se realiza de la siguiente forma:

- **Evaluación continua**, a la finalización de cada trabajo de auditoría.
- **Evaluación anual**, que tiene un contenido más amplio, y está basada en evaluación por competencias, en función de la categoría profesional.



# Sistema de Control de Calidad de Audalia



## Aceptación y Continuidad de Clientes

AUDALIA tiene establecidas las directrices básicas de servicio al cliente. Cada cliente debe ser evaluado antes de su aceptación, existiendo un proceso concreto para dicha evaluación.

La decisión sobre la aceptación o no de un cliente cubre aspectos tales como:

- Análisis de posibles causas de incompatibilidad legal o de amenazas a la independencia de la firma.
- Análisis de otras cuestiones importantes para la conveniencia de aceptar o no el encargo por motivos comerciales, de ética, de reputación del cliente, etc...
- Análisis de la capacidad de AUDALIA para llevar a cabo el encargo con la adecuada calidad.

La continuidad de los clientes es igualmente evaluada de forma anual, con criterios similares a los expuestos anteriormente.

## Consultas (Internas y Externas)

AUDALIA tiene establecido un procedimiento para la resolución de aquellas consultas que al socio encargado de un trabajo le puedan surgir. De acuerdo al mencionado procedimiento, las consultas se pueden resolver según el caso de las siguientes maneras (o combinación de éstas):

- Consultas a otro socio de la firma.
- Consultas al comité técnico del Instituto de Censores Jurados de Cuentas.

Asimismo, en el proceso de resolución de consultas, pueden surgir diferencias de opinión, para cuya resolución existe igualmente un procedimiento de forma que quede constancia de la diferencia de opinión y de los criterios para resolverla.

# Sistema de Control de Calidad de Audalia

## Supervisión y Control de los Trabajos

AUDALIA tiene definido un procedimiento para llevar a cabo un trabajo de auditoría. Este procedimiento se utiliza en todos los trabajos con el fin de garantizar que los encargos de auditoría mantengan la calidad necesaria, así como garantizar la independencia y el rigor en todos ellos.

Estos procedimientos están definidos en el Manual de Auditoría de AUDALIA, y afecta a todo el proceso de auditoría, desde la planificación del trabajo, hasta su ejecución y supervisión.

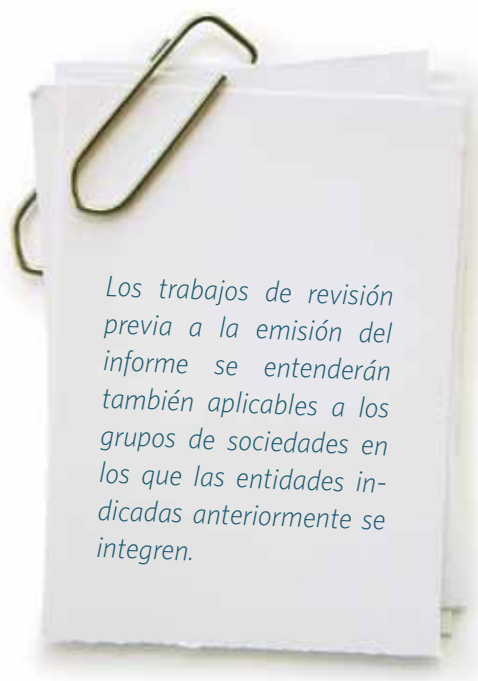
Estos procedimientos incluyen:

- La existencia de programas de trabajo, tanto en la fase de planificación, como en las distintas áreas.
- Instrucciones precisas en cuanto a la forma de preparar papeles de trabajo y documentar la evidencia obtenida.
- Instrucciones para preparación de índices y referencias.
- Procedimientos de supervisión del trabajo realizado y del personal asignado.
- Conclusiones de la auditoría y resolución de aspectos controvertidos, en su caso.
- Procedimientos de archivo y custodia de documentación al final del encargo.

Como complemento a la supervisión necesaria en todo trabajo de auditoría, en AUDALIA se ha establecido un procedimiento de control de calidad previo a la emisión del informe en determinados casos.

De acuerdo a esta política de la Firma, se exige una segunda revisión de otro socio previa a la emisión del informe en los siguientes casos:

- Auditorías de estados financieros de **sociedades emisoras de valores** admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales.
- Auditorías de estados financieros de **entidades de crédito**, y otras sociedades sometidas a supervisión por el Banco de España.
- Auditorías de estados financieros de **sociedades de seguros** y otras sociedades sometidas a supervisión por la Dirección General de Seguros.
- **Sociedades calificadas como de interés público**, de acuerdo a la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, y su desarrollo reglamentario.



# Sistema de Control de Calidad de Audalia

## Supervisión y Control de los Trabajos

Los **objetivos de la revisión** del segundo socio previa a la emisión del informe son dar seguridad adicional de que:

- el informe de auditoría y los estados financieros son claros, concisos y entendibles para una persona no familiarizada con los detalles del trabajo; se cumple con las políticas de la Firma con respecto a información detallada, formato y terminología;
- el informe de auditoría tiene un formato adecuado y es coherente con las conclusiones finales del trabajo;
- los estados financieros parecen estar ajustados a las normas de contabilidad e información aplicables o a cualquier otro requisito regulatorio relacionado con negocios de naturaleza específica (a menos que se indique algo diferente en el informe de auditoría);
- Que las conclusiones obtenidas son coherentes con el trabajo realizado en las distintas fases y áreas de la auditoría.



**Encargados de la revisión:** Los responsables de la revisión periódica del sistema de control de calidad podrán ser uno o varios socios o directores, es decir, personas con experiencia y autoridad suficientes y adecuadas para asumir la responsabilidad de llevar a cabo el proceso de revisión y comunicar las conclusiones oportunas.

**Momento de la revisión:** Se establece que la revisión se hará con carácter anual, normalmente durante el mes de septiembre y octubre de cada año, referido al periodo de 1 de septiembre del año anterior al 31 de agosto del año en curso.

La **última revisión del sistema de control de calidad** interno de AUDALIA finalizó con fecha 30 de octubre de 2014 sobre el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014.

Las conclusiones de la última revisión interna del sistema de control de calidad ponen de manifiesto que el sistema de control de calidad funciona sin deficiencias significativas, siendo eficaz su funcionamiento.

## Seguimiento Interno del Sistema de Control de Calidad

Con objeto de asegurar que los sistemas de control de calidad establecidos en AUDALIA funcionan adecuadamente y de que los procedimientos implantados para asegurar la calidad de los trabajos están adecuadamente implantados en AUDALIA, se ha establecido un sistema de revisión y seguimiento general del sistema de control de calidad.

# Independencia: Un Importante Valor

## Declaración del órgano de administración

La independencia y ética profesional son conceptos fundamentales en la profesión de prestación de servicios en general y en la de auditoría en particular, por su elevado grado de responsabilidad y normativa profesional. La independencia es una actitud mental, que requiere un elevado grado de integridad, objetividad e imparcialidad del trabajo profesional.

El auditor debe estar y parecer frente a terceros, libre de cualquier tipo de interés financiero o comercial con su cliente, que le pueda restar imparcialidad. Esta observación evidente en los auditores es igualmente válida para los otros servicios de asesoría y consultoría que realiza AUDALIA.

El Manual de Organización y Procesos del Personal, describe la filosofía de AUDALIA en lo referente a la integridad, objetividad e independencia. Además, en el Manual de Auditoría, se indican igualmente los criterios de integridad, objetividad e independencia.

Con objeto de proporcionar una seguridad razonable de que AUDALIA, a través de todos los socios, y sus profesionales mantiene una actitud de independencia se han diseñado unos procedimientos específicos.

El procedimiento para obtener una seguridad razonable de que todo el personal de Auditoría de AUDALIA mantiene sus cualidades de independencia,

integridad y objetividad, y verificar las amenazas existentes está definido en ambos manuales comentados, y en resumen es el siguiente:

- Todo personal contratado, debe firmar al comienzo de su relación laboral con AUDALIA un documento de independencia, integridad y Objetividad. Además, el compromiso de independencia debe ser renovado de forma anual para todos los profesionales, mediante la nueva firma del documento mencionado.
- Los socios, anualmente, deben firmar una declaración de independencia, objetividad e integridad respecto de todos los clientes de la firma, según la declaración del Manual de Auditoría.
- En cada encargo sujeto a la Ley de auditoría, todos los miembros del equipo de AUDALIA confirman nuevamente su independencia, objetividad e integridad específico para dicho encargo.
- Existe un procedimiento de aceptación y continuidad de clientes y encargos, que cubre entre otros aspectos, los relativos a la integridad, objetividad e independencia.
- En todos los trabajos de auditoría, todos los integrantes del equipo deben informar al responsable del trabajo de cualquier circunstancia que pueda afectar y comprometer su independencia, antes de firmar los documentos mencionados en los párrafos anteriores, para que se tomen las medidas oportunas en función de cada circunstancia.

# Independencia: Un Importante Valor

## Revisiones internas del cumplimiento del deber de independencia

Dentro del seguimiento interno del sistema de control de calidad está establecido que se deben revisar los aspectos específicos que garantizan que los profesionales de AUDALIA mantienen la adecuada independencia que les permita realizar su labor con las debidas garantías de calidad.

En la última revisión interna realizada del sistema de control de calidad, no se han puesto de manifiesto incidencias significativas referentes a una posible falta de independencia de los profesionales incluidos en la revisión.



# Políticas de Formación

*AUDALIA pone especial énfasis en el desarrollo de su personal profesional, a través de ofrecer una variedad de cursos internos o externos, conferencias y seminarios.*

Los principales objetivos de los programas de enseñanza continuada a nuestro personal, a todos los niveles, son:

- Proveer a nuestros profesionales de los conocimientos necesarios para conseguir sus objetivos profesionales.
- Asegurar que nuestros clientes reciben unos magníficos servicios profesionales.

El desarrollo de un profesional es un proceso continuo que combina el aprendizaje con la experiencia práctica y los cursillos teóricos. Los profesionales tienen la oportunidad de obtener formación a través de conferencias, seminarios locales, cursos externos, bibliografía proporcionada por la Firma y directamente a través de los trabajos asignados. Sin embargo, se debe tener en cuenta que los beneficios de los programas de Formación dependen en último extremo del esfuerzo y capacidad de cada persona.

En AUDALIA se elabora un plan de formación anual, por categorías, para asegurar de forma razonable que las personas tienen la cualificación necesaria

para llevar a cabo los trabajos encomendados con la calidad necesaria.

La normativa que deben conocer los profesionales de la auditoría es amplia, y está en constante evolución. En consecuencia, además del plan de formación anual, AUDALIA mantiene informado a sus profesionales acerca de cambios recientes en la normativa, legislación, normas técnicas, aparición de artículos, guías de actuación profesional, etc.

Esta comunicación se realiza cuando surge, mediante el envío de un correo electrónico interno a todos los profesionales de auditoría, explicando principalmente los cambios producidos y adjuntando, si procede, los documentos con el contenido más detallado.

El plan de formación establece los mínimos de formación que el personal de AUDALIA debe realizar cada año para asegurarse una adecuada formación profesional para acometer los trabajos con garantías. El plan de formación anual abarca el periodo de 1 de septiembre a 31 de agosto del año siguiente.

# Políticas de Formación



.....

*Junto con la formación técnica indicada anteriormente, AUDALIA considera importante una formación en los procesos internos y que permitan un adecuado desarrollo de los trabajos de auditoría de la firma.*

.....

En concreto, las materias de formación interna son:

- Formación en la aplicación informática de desarrollo de trabajos de auditoría.
- Formación en los procedimientos de auditoría necesarios para el desarrollo del trabajo en cualquier cliente de auditoría.
- Formación en la cumplimentación de papeles de trabajo.

Esta formación se hace habitualmente mediante la supervisión del personal de categorías superiores a los equipos de trabajo durante el desarrollo de cada trabajo de auditoría, dejando constancia en el cuestionario de evaluación profesional dentro de los papeles de trabajo de cada cliente.

Durante el último ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 2014, las actividades de formación que se han realizado por el personal de auditoría de AUDALIA han sido las indicadas a continuación. Es necesario mencionar que habitualmente se centra la actividad de formación en el segundo semestre de cada año natural por la diferencia de carga de trabajo en nuestro sector entre ambos semestres.

# Políticas de Formación

CURSOS / ACTIVIDADES DE FORMACIÓN	
Especialización en auditoría	Retribución de socios y administradores
Blanqueo de capitales	Jornada concursal 2013
Valoración de Empresas	8º Foro concursal
Curso de Acceso al ROAC	Auditoría de entidades sin ánimo de lucro
Actualización en materia contable	24º Forum del auditor profesional
Día del Auditor en Madrid	Operaciones societarias: ampliaciones, reducciones y fusiones.
Aproximación al valor razonable	SIT - Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya (mensual)
Ética y auditoría	Nueva regulación de la contabilidad en Europa
Introducción a las Normas Internacionales de Auditoría (módulos I, II y III)	Novedades de las NIIF
Jornada de auditoría del sector público	Panorámica de la fiscalidad autonómica
Consolidación contable	Un año más de la reforma laboral - análisis
Matemáticas financieras	Guía resumida de la Actualización de balances - Ley 16/2012
Fiscalidad de las operaciones vinculadas	Curso de inglés continuado
Combinaciones de negocios	Curso de francés continuado
Consultas publicadas en BOICAC	Profesor asociado de Auditoría en ICADE
Cierre fiscal del ejercicio 2013	Miembro del grupo de trabajo SMP SME Working Party de la FEE.
Aspectos fiscales de las combinaciones de negocios	
Novedades tributarias del ejercicio 2014	
Novedades en el impuesto sobre sociedades	

★ A muchos de estos cursos han asistido diferentes profesionales, en función de sus perfiles profesionales.



# Entidades de Interés Público Auditadas por Audalia



De acuerdo al artículo 15 del Reglamento que desarrolla la Ley de Auditoría de Cuentas, tienen la consideración de entidades de interés público, las siguientes entidades:

- Las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores, así como las entidades de crédito y las entidades aseguradoras sometidas al régimen de supervisión y control atribuido al Banco de España y a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones o a los organismos autonómicos con competencias de ordenación y supervisión de las entidades aseguradoras.
- Las instituciones de inversión colectiva que, durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, tengan como mínimo 150 partícipes o accionistas, las sociedades gestoras que administren dichas instituciones, así como las empresas de servicios de inversión.
- Las sociedades de garantía recíproca, las entidades de pago y las entidades de dinero electrónico.
- Los fondos de pensiones que, durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, tengan como mínimo 500 partícipes y las sociedades gestoras que administren dichos fondos.
- Aquellas entidades distintas de las mencionadas en los párrafos anteriores cuyo importe neto de la cifra de negocio o plantilla media durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, sea superior a 200.000.000 de euros o a 1.000 empleados, respectivamente.
- Los grupos de sociedades en los que se integren las entidades contempladas en los párrafos anteriores.

# Entidades de Interés Público Auditadas por Audalia

A continuación se enumeran las entidades de interés público para las que AUDALIA ha prestado servicios de auditoría en el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2014, de acuerdo a la información suministrada al ICAC referida a dicha fecha:

NOMBRE DE LA EMPRESA	EJERCICIO*
FORALEX SICAV	2013
LEGALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. UNIPERSONAL	2013
MONEY EXCHANGE, S.A.	2013
MUTUA NAC. DE ING. TÉCNICOS COLEGIADOS. DE PREVISIÓN SOCIAL	2013
MUTUA RURAL DE SEGUROS A PRIMA FIJA (MUTRAL)	2013
MUTUALIDAD GENERAL DE PREVISIÓN SOCIAL DE GESTORES ADMIN.	2013
TRANSFERENCIAS AMÉRICA, S.A.	2013
MUTUA NACIONAL DE ING. TÉCNICOS COLEGIADOS DE PREV. SOCIAL	2013

\* Ejercicio económico al que se refieren las cuentas anuales o estados financieros u otros documentos contables auditados.



En este último ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2014, la actividad total de AUDALIA, con la estructura definida en el punto 2 de este informe de transparencia ha supuesto un volumen de facturación de 4,43 millones de euros, siendo la cifra de facturación del ejercicio anterior 2013, de 4,22 millones de euros.

## Facturación de AUDALIA del ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2014:

Tipo de servicios	Facturación (miles de €)
Honorarios por actividad de Auditoría de cuentas (encargos de revisión sometidos a la supervisión por parte del ICAC)	1.332
Otros servicios relacionados con Auditoría	626
<b>Cifra de negocio AUDALIA AUDITORES</b>	<b>1.958</b>
Honorarios por servicios de asesoramiento y consultoría (AUDALIA ASESORES y AUDALIA CONSULTORES)	2.474
<b>CIFRA DE NEGOCIO AUDALIA</b>	<b>4.432</b>

# Bases para la Remuneración de los Socios

La retribución de los socios se fija de forma anual por el comité directivo. Los criterios establecidos para la retribución se basan principalmente en:

- Evolución de la firma en cuanto a facturación y resultado obtenido, y previsión de los presupuestos estimados para los siguientes ejercicios,
- Consecución de los objetivos generales de firma y del área concreta de actuación del socio que se trate.
- Baremos de calidad en sus encargos o proyectos, a efectos de considerar la mejora en la calidad de los trabajos de la firma.
- Desempeño profesional de cada socio.

De acuerdo a estos parámetros se fija la retribución que tiene una base fija, más un porcentaje variable en función de los mencionados criterios.



# DECLARACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA EFICACIA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO

El Sistema de Control de Calidad de AUDALIA está orientado a definir procedimientos de control de calidad de acuerdo con la estructura de la Norma Técnica de Control de Calidad aprobada mediante la resolución de 26 de octubre de 2011 del ICAC, basada en la International Standard on Quality Control 1 (ISQC 1) publicada por la IFAC.

La implantación de un sistema de control de calidad no asegura por sí mismo que los procedimientos en él descritos se lleven a la práctica de la forma prevista. Se debe asignar la responsabilidad del funcionamiento y del seguimiento de dicho sistema de control de calidad a profesionales con el adecuado nivel de autoridad en AUDALIA, profesionales con la experiencia y capacidad suficiente para asumir dicha responsabilidad.

Como se indicaba en el punto 5 de este mismo informe, el órgano de administración es el máximo responsable de la implantación y del funcionamiento del sistema de control de calidad.

En AUDALIA existe un comité de control de calidad, formado por un socio-administrador y un Director, Víctor Alió y Estíbaliz de Prado. Para ser miembro del Comité de control de calidad se debe tener la condición de socio-administrador o director de Auditoría. La responsabilidad última del Control de Calidad recae en el órgano de administración, mediante la representación del administrador Víctor Alió como miembro de dicho comité.

Las funciones del Comité de Control de Calidad son las siguientes:

- Realizar las acciones necesarias para que los procedimientos establecidos en el sistema de control de calidad se lleven a cabo de la forma adecuada.
- Promover, coordinar y gestionar la revisión anual del sistema de control de calidad.
- Proponer a los socios las modificaciones que se puedan plantear para una mejor consecución de la calidad en los trabajos.
- Coordinar la implantación de las modificaciones en el sistema de control de calidad que la evolución de la normativa de control de calidad hagan necesarias.

La última revisión del sistema de control de calidad interno de AUDALIA se realizó con fecha 30 de octubre de 2014, sobre el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014.

Del trabajo efectuado, y con las conclusiones obtenidas de la última revisión interna del sistema de control de calidad se puede afirmar que el sistema de control de calidad funciona sin deficiencias significativas, siendo eficaz su funcionamiento.



Víctor Alió  
Administrador solidario y Responsable del Sistema de Control de Calidad.



[www.audalia.com](http://www.audalia.com)

© 2014 Audalia.

AUDALIA es una firma de servicios profesionales de carácter multidisciplinar, con diversas áreas de negocio, enfocadas a satisfacer las necesidades de nuestros clientes: Auditoría. Asesoramiento. Consultoría de negocio. Consultoría de RR.HH.